

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fuente Palmera**

Núm. 4.268/2017

Don Francisco Javier Ruiz Moro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Fuente Palmera (Córdoba), hace saber:

Primero: Que este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada en primera convocatoria el pasado día 25 de septiembre de 2017, adoptó entre otros el siguiente acuerdo por unanimidad: "Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local. (Expte. núm. 140/2016)".

Segundo: Que ha sido publicada la aprobación inicial de la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local" en el Boletín Oficial de la Provincia núm. 190, de fecha 5 de octubre de 2017.

Tercero: Que transcurrido el plazo para presentar alegaciones, sin que exista ninguna reclamación al respecto, queda aprobada definitivamente la modificación de la "Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local (Expte. núm. 140/2016)", que literalmente dice lo siguiente:

"Modificar los siguientes artículos de la Ordenanza Fiscal regu-

ladora de la Tasa por Ocupación y Aprovechamiento del Dominio Público Local, redactando el artículo 18 Tarifa 2, apartado i), artículo 18 Tarifa 3, y el artículo 26 Tarifa 2, apartado g) como siguen:

Artículo 18 Tarifa 2, apartado i):

i) Por autorización a la entrada en zona peatonal y/o excluida de la circulación, por vehículo y año (carga y descarga): 50 €/año.

Artículo 18 Tarifa 3, apartado a):

a) Por metro lineal al que se extienda la reserva y año o fracción para estacionamiento, para comercios e industria, por metro lineal: 30 €.

Artículo 18 Tarifa 3, apartado b):

b) Por metro lineal al que se extienda la reserva junto a escape-rate, por metro lineal al año: 30 €.

Artículo 26 Tarifa 2, apartado g):

g) Por corte total o parcial de la vía pública, de forma intermitente, por empresas, por mes: 150 €.

Por corte de vía por establecimientos de hostelería con mesas y sillas, por metro/día (Ferias y eventos): 25 €/día.

Por corte total o parcial de la vía pública, de forma intermitente, por asociaciones y colectivos (Ferias y eventos): 15 €/día".

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Fuente Palmera (Córdoba), a 23 de noviembre de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Francisco Javier Ruiz Moro.